Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

GESTIÓN TRANSPARENTE
22 DIC. 2025
MUNICIPIO DE CHIGORODO
NIT. 890980998-8
RECIBIDO 22 DIC 2025

OTROSÍ MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO DE COOPERACION
Nro. 162-2025

CONTRATO:	**CC- 162-2025** del 27 de agosto de 2025.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.
NIT:	890980998-8
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA
NIT:	900.467.477-9
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($322.240.746.86)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Entre los suscritos a saber: **TULIA IRENE RUIZ GARCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.271.081 expedida en Medellín, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Chigorodó – Departamento de Antioquia, según lo acredita con Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2023 con efectos legales y fiscales a partir del 1º de enero de 2024, diligenciada en la Notaria Única del Círculo de Chigorodó - Antioquia, en uso de las facultades, funciones y competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Chigorodó - Antioquia, entidad territorial con NIT. 890.980.998-8, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO** o **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA,** identificado con NIT. 900.467.477-9, representado legalmente por la señora **TATIANA VICTORIA MONTES MEJÍA**, identificada con CC. 1.067.868.382, quien se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO Nro. 01** al **CC- 162-2025,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

i).Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso que "*Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.*[1] *Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.*

Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

2) Que, el Municipio de Chigorodó suscribió el Contrato de Cooperación No. 162 de 2025, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la implementación de las acciones establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Chigorodó y en el marco de la ejecución del referido contrato, específicamente dentro del Componente 3 – Estrategia "Tu Gol + Convivencia", se contempló en el Ítem 2 la vinculación de cuatro (4) Gestores Deportivos, con el propósito de apoyar y dinamizar la organización y el desarrollo del certamen deportivo. No obstante, dicho servicio no fue requerido, en razón a la vinculación y participación de otros aliados estratégicos en la implementación de la estrategia, motivo por el cual no se generó ejecución de los recursos previstos para este ítem.

3) Que, en virtud de la activa participación de los jóvenes en el certamen deportivo "Tu Gol + Convivencia", se definió de manera consensuada la realización de un acto de clausura, cuyo propósito es efectuar la entrega de la premiación correspondiente y la suscripción de un acuerdo ciudadano, orientado a la promoción y fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana en el municipio.

4) Que, una de las funciones del Ordenador del Gasto de la Alcaldía del Municipio de Chigorodó, es la de celebrar todos los contratos adiciones, prorrogas, modificaciones acuerdos y otro sí a los mismo, que resulten necesarios para garantizar la prestación del objeto contratado en forma oportuna y eficiente y las adiciones o prorrogas de los contratos son permitidas, de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad, siempre y cuando estén suficientemente justificadas como necesarias y estas deben efectuarse en los estrictos términos del parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993 o de las normas que resulten aplicables al caso concreto.

5) Que, el supervisor del contrato realiza solicitud la cual justifica como viable de conceder; documento que hace parte integral de la presente modificación.

6) Que con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido Modificar el **CC-162-2025,** que se regirá por la ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones se procede a modificar los contenidos del valor del contrato y de las especificaciones técnicas del mismo.

7) Que, atendiendo a lo anterior, se hace necesario Modificar el **CC- 162-2025,** con el propósito de garantizar la satisfacción de necesidades del municipio.

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR, la cláusula Primera del **CC- 162-2025,** Adicionando a la Ficha Técnica, en el Componente 3- Estrategia Tu Gol + Convivencia, los siguientes ítems.

CLAUSULA PRIMERA:

ITEM	*LINEA PISCC*	*ID ACCION PISCC*	*ACTIVIDAD*	*ENTREGABLES /EVIDENCIAS*	*CANT.*

6	Prevención Social	2.4	Evento Clausura- Pacto Convivencia: Cenas compuestas por: Rollos de Pollo, Papas a la Francesa, Ensalada Tropical, Vaso de Jugo Natural y Postre Oreo.	Fotografías	220
7	Prevención Social	2.5	Evento Clausura- Pacto Convivencia: Sitio y decoración del espacio.	Fotografías	1
8	Prevención Social	2.5	Kit Deportivo compuesto por (2) balones de futbol de salón cada uno.	Fotografías	3

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás clausulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente OTRO SI permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA: El presente OTRO SI se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

La presente modificación bilateral es firmada en el Municipio de Chigorodó – Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025

EL CONTRATANTE

TULIA IRENE RUIZ GARCIA
Alcaldesa del Municipio de Chigorodó

EL CONTRATISTA

TATIANA VICTORIA MONTES MEJÍA
R/L. FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Alejandra Y. Marín Jiménez/ Asesora Externa Contratación		19/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN N° 01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA OTRAS MULTAS , SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL.**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	16	de	diciembre	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor, supervisor y/o apoyo a la supervisión velarán porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número:	162	De	27 de agosto de 2025.
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ		
Interventor (es):	N/A		
Supervisor (es)	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.		
Apoyo (s) a la supervisión.	N/A		
Contratista:	FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA: NIT: 900.467.477-9 RL: TATIANA VICTORIA MONTES MEJÍA. CC. 1.067.868.382		
Valor inicial del contrato:	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($322.240.746.86)		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	CUATRO MESES		

Fecha de inicio del contrato:	03	**de**	SEPTIEMBRE	**de**	2025
Fecha de actual terminación del contrato:	02	**de**	ENERO	**de**	2026

2. ANTECEDENTES

Adiciones		
N/A	**Tipo de Garantía**	**Fecha**
	Cumplimiento	Desde: Hasta:
Valor actual del contrato:		

www.chigorodo-antioquia.gov.co obras@chigorodo-antioquia.gov.co Cra 104ª N° 100-08 Barrio Centro

Prórrogas					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Nueva fecha de terminación del contrato:		De		de	

Modificaciones		
Contrato adicional No	Cláusula Nº	Descripción
N/A	N/A	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD.
Se requiere suscribir otrosí modificatorio Nro. 01 al CC- 162-2025

El presente documento tiene por objeto solicitar una	Modificación X Prorroga ___ Adición ___ Suspensión __ Reinicio ___	**al contrato anteriormente mencionado**

Prórrogas					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
Nueva fecha de terminación del contrato:		De		de	

Adiciones	
Cláusula No.	Valor ($)
N/A	N/A
Forma de pago	
Valor actual del contrato:	

Modificaciones	
Cláusula N°	Descripción

PRIMERA – FICHA TÉCNICA	Que la Clausula Primera del CC 162 de 2025, incorporó la Ficha Técnica elaborada en los Estudios Previos, a fin de ilustrar de forma precisa las obligaciones y actividades a desarrollar en el Contrato. Adicionar a la Ficha Técnica, en el Componente 3- Estrategia Tu Gol + Convivencia, los siguientes ítems.

6	Prevención Social	2.4	Evento Clausura-Pacto Convivencia: Cenas compuestas por: Rollos de Pollo, Papas a la Francesa, Ensalada Tropical, Vaso de Jugo Natural y Postre Oreo.	Fotografías	220
7	Prevención Social	2.5	Evento Clausura-Pacto Convivencia: Sitio y decoración del espacio.	Fotografías	1
8	Prevención Social	2.5	Kit Deportivo compuesto por (2) balones de futbol de salón cada uno.	Fotografías	3

Los valores unitarios de los ítems adicionados se adjuntan en cotización presentada por el Contratista.

Justificación de la solicitud:	Que el Municipio de Chigorodó suscribió el Contrato de Cooperación No. 162 de 2025, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la implementación de las acciones establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Chigorodó. Que, en el marco de la ejecución del referido contrato, específicamente dentro del Componente 3 – Estrategia "Tu Gol + Convivencia", se contempló en el Ítem 2 la vinculación de cuatro (4) Gestores Deportivos, con el propósito de apoyar y dinamizar la organización y el desarrollo del certamen deportivo. No obstante, dicho servicio no fue requerido, en razón a la vinculación y participación de otros aliados estratégicos en la implementación de la estrategia, motivo por el cual no se generó ejecución de los recursos previstos para este ítem. Que, en virtud de la activa participación de los jóvenes en el certamen deportivo "Tu Gol + Convivencia", se definió de manera consensuada la realización de un acto de clausura, cuyo propósito es efectuar la entrega de la premiación correspondiente y la suscripción de un acuerdo ciudadano, orientado a la promoción y fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana en el municipio.

LUZ ELENA ASPRILLA RAMOS
Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.
Supervisora

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Proyectó	LUZ ELENA ASPRILLA RAMOS		19/12/2025
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

FUNDACIÓN
Eficiencia y Vida
Nit. 900467477-9

Montería 18 de diciembre de 2025

Señora.
LUZ ELENA ASPRILLA RAMOS
Secretaria de Gobierno
Supervisora del Contrato Coo. 162 de 2025.

Asunto. Cotización Item Adicionales.

Se comparte valores unitarios a ítems adicionales a incorporar en Ficha Técnica del Contrato Coop. 162 de 2025.

6	Prevención Social	2.4	Evento Clausura-Pacto Convivencia: 200 Cenas compuestas por: Rollos de Pollo, Papas a la Francesa, Ensala Tropical, Vaso de Jugo Natural y Postre Creo.	Fotografías	220	$ 55.000,00
7	Prevención Social	2.5	Evento Clausura-Pacto Convivencia: Sitio y decoración del espacio.	Fotografías	1	$ 1.000.000,00
8	Prevención Social	2 5	Kit Deportivo compuesto por (2) balones de futbol de salón cada uno.	Fotografías	3	$ 281.700,00

Nombre o Razón Social del Proponente: **FUNDACION EFIENCIA Y VIDA**
Nombre del Representante Legal: **TATIANA VICTORIA MONTES MEJIA**
C.C. Nº 1067868382 de MONTERIA.

FIRMA: _____

Fundación Eficiencia y Vida
Celular 312 670 1515
Calle 23 No. 16b-08 barrio Pasatiempo
Montería, Córdoba